



Tribunal Supremo Electoral

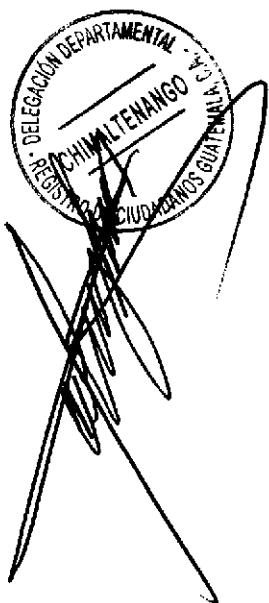


DD-RC-CHM-03-01-R-263-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, presenta el 23/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de **PATZUN**, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3102, de fecha 23/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 39 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAB-263-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3102 de fecha 23/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de **PATZUN**, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 01-2023 de fecha 07/03/2023, asentada en el libro de asambleas número 33,640, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano **OTTO ADELZO BENAVENTE CARRANZA**, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, con el cargo de alcalde del municipio de **PATZUN**, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos,





Tribunal Supremo Electoral

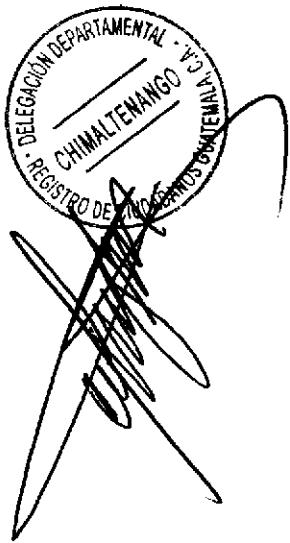


DD-RC-CHM-03-01-R-263-2023

3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación a los cargos de Sindico Suplente 1, Concejal Titular 6 y 7, Concejal Suplente 1, 2, 3 y 4 se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se deben de declarar VACANTES, VI) Con relación a los cargos de Sindico Titular 2, Concejal Titular 4 y 5, se estableció que no presento documentación para la inscripción, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 89/2023 de fecha 25/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 30/03/2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando se declaren vacantes con fecha 30/03/2023, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3102 de fecha 23/03/2023 del municipio de PATZUN, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PATZUN, del departamento de Chimaltenango del partido político, PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, siendo para tal efecto la planilla siguiente: 1) Alcalde, OTTO ADELZO BENAVENTE CARRANZA, 2) Sindico titular 1: OSWALDO SANTIZO JUAREZ, 3) Sindico titular 2: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 4) Sindico suplente 1: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa






Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-263-2023

de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: MIGUEL PATAL COYOTE, 6) Concejal titular 2: CIRIACO AJZIP, 7) concejal titular 3: FELIX SIPAC SITAN, 8) concejal titular 4: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 9) Concejal titular 5: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 10) Concejal titular 6: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 11) Concejal titular 7: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 12) Concejal suplente 1: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 13) concejal suplente 2: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 14) concejal suplente 3: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3102 de fecha 23/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marcoquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango

